COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD Nº 07/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, EQUIPOS Y MATERIALES DE USO MEDICO"

ID 310.339

Lunes, 08 de julio de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27ª de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 423/2016 del Decanato de la FPUNA, de fecha 13/05/2016, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa.
Miembros: *Mcc Oilda Sánchez, Lic. Alcides Torres, Est. Fernando Moreno y la Abog. Cristina Vera.
*Solo forma parte del comitê de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas (primera prórroga) el 30/05/2016 a las 09:00 hs. se ha procedido la apertura de las siguientes ofertas:

	EMPRESAS	CARTA OFERTA
1	ALBATROS S.A.C.I.	22.205.000.-
2	FARMACIA NATURA de Rosalina Orué Portillo	93.964.880.-

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente

	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1	ALBATROS S.A.C.I.	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1401160
2	FARMACIA NATURA de Rosalina Orué Portillo	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1401656

Las ofertas fueron verificadas respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	Formulario de Oferta		Garantía		Poder del Firmante	DDJJ ART. 40
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i)	Planilla de PRECIOS	Porcentaje 3%	Plazo 90 días		
1	ALBATROS S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	FARMACIA NATURA de Rosalina Orué Portillo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.- Tabla comparativa de Precios de las Ofertas por:

- Por Ajustes de errores aritméticos: La empresa ALBATROS SACI Cotiza el ítem N° 49 de la siguiente manera: "18.26.900".- por lo que la sumatoria de todos los ítems equivale a Gs. 3.031.900.
  Se solicita aclaración sobre el ítem N° 49 en el punto 4.1 en esta evaluación.
- Margen de Preferencia: No aplica.
- Análisis de precios ofertados:
  - FARMACIA NATURA de Rosalina Orué Portillo:

Habiéndose realizado el análisis de precios mencionado, el Comité de Evaluación de Ofertas, solicitó una explicación detallada, de la composición del precio de su oferta en los ítems 1, 3, 6, 9, 10, 13, 14, 20, 27, 31, 32, 36, 37, 39, 42, 43, 44, 46, 47, 56, 58.

De los cuales, en el caso de los medicamentos los siguientes ítems 3, 5, 6, 9, 10, 17, 24, 35, 36, 37, 39, 41, 42 y 43 no presentan autorización de fabricante como se detalla en el punto 4.2 de esta evaluación.

Los siguientes ítems salen ampliamente del rango por encima y por debajo de los precios referenciales publicados en la DNCP, por lo que se sugiere la no adjudicación de los siguientes ítems 11, 18, 34, 36, 37, 46, 53, 56.

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se concluye que los precios son razonables y realizables en los siguientes ítems: 1, 13, 14, 20, 27, 30, 31, 32, 44, 51, 58.

4.- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación

Se procede al análisis de las ofertas presentadas por las empresas ALBATROS S.A.C.I. y FARMACIA NATURA de Rosalina Orué Portillo a los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Especificaciones Técnicas y otros documentos adicionales.

4.1- Solicitudes de aclaración: Se remitió las Notas a las Empresas:

- **ALBATROS S.A.C.I.:**
  - DUOC N° 225/2016, para solicitud de aclaración:

Se solicitó aclarar si el valor cotizado **en el ítem N° 49** corresponde al valor de Gs. 1.826.900.- (Guaraníes, un millón ochocientos veintiséis mil novecientos), debido a que se ofertó de la siguiente manera:

Item	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Cantidad	Presenta-ción	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia
49	Desfibrilador	Desfibrilador automático externo. Funcionamiento con dos botones	unidad	1	Unidad	**18.26.900**	INSTRAMED	BRASIL
		• Mensajes audibles y visuales para el operador						
		• Grabación continua de los eventos para hacer un informe de cada uso en una impresora o un PC						
		• Prueba automática semanal para asegurar el buen funcionamiento						
		• Salida de energía bifásica						
		• Protección de bloqueo para evitar desfibrilaciones involuntarias						
		• Vigilancia continua del nivel de la batería, como mínimas						

La empresa ALBATROS S.A.C.I. aclara que el precio unitario no corresponde a valor de Gs. 1.826.900.- por tanto conforme a lo que dispone el Artículo 26° tercer párrafo de la Ley, la subsanación de efectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios, por tanto la Empresa **ALBATROS S.A.C.I. EN EL ÍTEM 49 es descalificada,** por tanto, de conformidad a lo establecido en el núm. 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio,

ITEM	RUBRO	ALBATROS S.A.C.I.	FARMACIA NATURA de Rosalina Orue Portillo
49	530	18.26.900	35.000.000

La siguiente oferta económica para el ITEM 49 corresponde a la empresa FARMACIA NATURA de Rosalina Orue Portillo, sin embargo la disponibilidad presupuestaria en el rubro 530 es de Gs. 28.000.000 (Guaraníes, veintiocho millones), y la oferta de FARMACIA NATURA de Rosalina Orue Portillo supera la disponibilidad presupuestaria, razón por la cual no es posible la adjudicación del ítem 49 y se recomienda la No adjudicación del ítem 49.

  - DUOC N° 228/2016, para solicitud de documentos formales:

Documento solicitado	Obs.
e) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes/Servicios ofertados cumplen con las especificaciones del Anexo C de la Carta de Invitación. • *Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas.*	**PRESENTA**

➢ **FARMACIA NATURA de Rosalina Orué Portillo:** la Nota DUOC N° 230/2016 para solicitud de documentos formales.

Documento solicitado	Obs.
e) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes/Servicios ofertados cumplen con las especificaciones del Anexo C de la Carta de Invitación. • *Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas.*	**PRESENTA**

- La Nota DUOC N° 233/2016 para solicitud del desglose del costo de los ítems 1, 3, 6, 9, 10, 13, 14, 20, 27, 31, 32, 36, 37, 39, 42, 43, 44, 46, 47, 51, 56, 58. Presentó los documentos solicitados y fueron analizados en el punto 3 de esta evaluación (Análisis de precios ofertados).

4.2- Análisis de la Capacidad Legal.

➢ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;

	EMPRESA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	ALBATROS S.A.C.I.	CUMPLE	-
2	FARMACIA NATURA de Rosalina Orué Portillo	CUMPLE	-

➢ Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;

	EMPRESA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	ALBATROS S.A.C.I.	CUMPLE	-

	EMPRESA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2	FARMACIA NATURA de Rosalina Orué Portillo	CUMPLE	-

	f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. aplica para medicamentos		
	FARMACIA NATURA		
	MARCA	AUTORIZACION	EMPRESA QUE AUTORIZA
4	Ergo-dolanet	PRESENTA	GRAMON PARAGUAY
21	Analer	PRESENTA	SCAVONE HNOS S.A.
25	Gentibiot	PRESENTA	ALMOS S.A.
14	Sanimed IP	PRESENTA	ALMOS S.A.
31	Sanimed IP (jabon)	PRESENTA	ALMOS S.A.
36	Diclofen gel	PRESENTA	SCAVONE HNOS S.A.
37	Rnt -alfa	PRESENTA	ALMOS S.A.
38	Ibu algyn	PRESENTA	ALMOS S.A.
40	Diclofen 50	PRESENTA	SCAVONE HNOS S.A.
44	Nafazolina normal	PRESENTA	SCAVONE HNOS S.A.

3	doloctir	NO PRESENTA	-
5	Movilen	NO PRESENTA	-
6	Doloflex	NO PRESENTA	-
9	Clanzol	NO PRESENTA	-
10	Oxitusal d	NO PRESENTA	-
17	kitadol gel	NO PRESENTA	-

24	Richmond	NO PRESENTA	-
35	Hemohidrat	NO PRESENTA	-
39	millet	NO PRESENTA	-
41	z-mol	NO PRESENTA	-
42	ibu-dolanet	NO PRESENTA	-
43	emetan digest	NO PRESENTA	-

- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E

	EMPRESA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	ALBATROS S.A.C.I.	CUMPLE	-
2	FARMACIA NATURA de Rosalina Orué Portillo	CUMPLE	-

- Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.

Se procedió a la verificación de los lineamientos indicados en la Resolución 849/15 de la DNCP:
Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario N° 09 *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes enlistados en los Formularios de *Calificación de la capacidad Legal* de los Oferentes: **ALBATROS S.A.C.I.** y **FARMACIA NATURA de Rosalina Orué Portillo.**

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido este Formulario a la Dirección de Recursos Humanos Institucional, con los datos presentados en este formulario, se verificó que los oferentes **ALBATROS S.A.C.I.** y **FARMACIA NATURA de Rosalina Orué Portillo**, sus socios y/o sus representantes no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos, por lo que las empresas califican para este requerimiento.

4.3- Análisis de la Capacidad financiera.

ANALISIS DE RATIOS		ALBATROS S.A.C.I.			Cumplimiento
		AÑO 2013	AÑO 2014	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ				**1.683**	**CUMPLE**
	ACTIVO CORRIENTE	20.707.958.770	9.329.622.462		
	PASIVO CORRIENTE	17.135.144.668	4.323.311.830		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1		0,83	2,16		

ANALISIS DE RATIOS		FARMACIA NATURA de Rosalina Orué Portillo			Cumplimiento
		AÑO 2013	AÑO 2014	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ				**(*)**	**CUMPLE**
	ACTIVO CORRIENTE	132.266.504	235.368.361		
	PASIVO CORRIENTE	0	35.123.128		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1		(*)	6,70		

(*)Observación: El ratio de liquidez de la empresa FARMACIA NATURA de Rosalina Orué Portillo no puede ser determinado por fórmula debido a que en los balances del periodo 2013, presenta pasivo igual a cero.

Considerando que con el ratio de liquidez se busca determinar cuánto activo liquido posee la empresa para hacer frente al compromiso a ser asumido con una adjudicación, teniendo en cuenta los pasivos que debe hacer frente de manera inmediata; de este análisis se puede determinar que la empresa FARMACIA NATURA de Rosalina Orué Portillo, **Cumple** con el requisito de LIQUIDEZ, debido a que posee activo liquido sin pasivos a corto plazo.

4.4-Capacidad Técnica:

	ALBATROS S.A.C.I.	FARMACIA NATURA de Rosalina Orué Portillo
• Copia autenticada por Escribanía de la habilitación vigente para fabricar, representar, importar, distribuir especialidades farmacéuticas.	CUMPLE	CUMPLE
• Copia autenticada por Escribanía de la habilitación vigente para fabricar, representar, importar, distribuir dispositivos médicos.	CUMPLE	CUMPLE
• Copia autenticada por Escribanía del Registro Sanitario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
• Copia autenticada por Escribanía de la constancia para importar y/o comercializar dispositivos médicos.	CUMPLE	CUMPLE
• Copia autenticada por Escribanía del certificado de buenas prácticas de fabricación y/o de almacenamiento, según sea el caso.	CUMPLE	CUMPLE

4.5-Experiencia

	ALBATROS S.A.C.I.	FARMACIA NATURA de Rosalina Orué Portillo
• El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de **dos años** (2014 y 2015) en el rubro de provisión de medicamentos, objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de ventas por provisión de medicamentos durante ese periodo (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado.	Cumple	Cumple

4.6-Especificaciones Técnicas.

	ALBATROS S.A.C.I.	FARMACIA NATURA de Rosalina Orué Portillo
• *Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas.*	Cumple	Cumple
• *Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada.*	Cumple	Cumple

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado **CD Nº 07/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, EQUIPOS Y MATERIALES DE USO MEDICO"**, a las empresas

- **FARMACIA NATURA de Rosalina Orué Portillo** los ítems 1, 2, 4, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 38, 40, 44, 48, 51, 57 y 58 por un monto total de Gs 18.243.880 (Guaraníes, dieciocho millones doscientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta).
- **ALBATROS S.A.C.I.** los ítems, 50 y 52, por un monto total de Gs. 1.205.000 (Guaraníes, un millón doscientos cinco mil).

Recomendamos declarar desierto los ítems 3, 5, 6, 9, 10, 17, 24, 35, 39, 41, 42 y 43 por no presentar autorización de fabricante.

Recomendamos declarar desierto los ítems 11, 18, 34, 36, 37, 46, 53, 56, salir ampliamente del rango por encima y por debajo de los precios referenciales publicados en la DNCP.

Recomendamos declarar desierto los ítems 12, 19, 22, 45, 54, 55, 59 debido a que no fueron cotizados.

Recomendamos declarar desierto el ítem 47 (Biombo) por superar la disponibilidad presupuestaria en el rubro 540, la disponibilidad es de Gs. 600.000, y el único oferente que ofertó cotiza por valor de Gs. 1.350.000.

Recomendamos declarar desierto el ítem 49 (Desfibrilador), por superar la disponibilidad presupuestaria en el rubro 530, como se detalla en el punto **4.1** de esta evaluación.

Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Lic. Alcides Torres
Asistente de la Carrera LCIK

Abog. Cristina Vera
Asesora Jurídica

Est. Fernando Moreno
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FPUNA